

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

GONTE RAUL ALBERTO

Por orden Juzgado Primera Instancia Circuito N° 33 Villa Gobernador Gálvez, autos: "COMUNA DE PUEBLO MUÑOZ c/OTRO (L.E. 5.963.235) s/Apremio". Expte. 1346/05, el Martillero Gonte Raúl Alberto, (DNI: 6.037.480) subastará el 19 de Junio de 2007 a las 9 hs., o el día hábil inmediato siguiente a la misma hora, lugar y condiciones, en las puertas del Juzgado Comunal de la Localidad de Alvarez, base de \$ 744,80 (100% A.I.I.), retasa del 25% menos y última base 30% de la primera, desocupado conforme acta de constatación glosada en autos, el siguiente inmueble: El lote "1-G" ubicado en la calle Chacabuco entre las de Belgrano y Ruta Provincial número 14, a los 12,50 m. de calle Belgrano hacia el Nord-Oeste y a los 62 m. de la Ruta Provincial número 14 hacia el Sud-Este y mide: 12,50 m. de frente al Nord-Este lindando con calle Chacabuco; 27,38 m. en su lado Sud-Este, lindando con el lote "1-H", 12,50 m. de contrafrente al Sud-Oeste; lindando con el lote "1-I" y 27,26 m. al Nord-Oeste lindando con el lote "1-F"; encierra una superficie de 341,50 m2. Inscripto en el Registro General al T° 360 B, F° 1355 bis, N° 186941 Departamento Rosario, a nombre del demandado. Registra embargo: 1º Al T° 115 E, F° 1484, N° 321584; Fecha de inscripción: 17/03/06; Moneda: pesos; Monto: 2.548; pertenece a estos autos y juzgado. Condiciones: Pago en acto de subasta 20% del precio, más comisión de ley al martillero, todo en dinero efectivo o cheque certificado sobre plaza de Rosario, el saldo del precio será abonado al aprobarse la subasta de conformidad con art. 499 CPCC y si intimado no efectuare el pago se dejará sin efecto la misma con los efectos previstos por el art. 497 CPCC. Dicho saldo deberá depositarse en el Banco de Santa Fe, Agencia Tribunales, a la orden de éste Tribunal y para éstos autos. Los impuestos, tasas y contribuciones que se adeudarán por el inmueble a subastar, los gastos e impuestos por transferencia e IVA quedarán a cargo exclusivo de quien resulte adquirente. Además los gastos sellados y honorarios notariales producidos por la transferencia dominial serán exclusivamente a cargo del comprador en subasta como así también los que puedan resultar por nuevas mensuras regularización de planos y medianerías en su caso. Entre los impuestos a cargo del comprador incluyese: 1) Impuesto nacional a la transferencia de inmuebles de personas físicas y sucesiones indivisas (ley 23905). 2) Impuesto provincial sobre los ingresos brutos en caso de corresponder su aplicación. El adquirente del inmueble subastado deberá acudir a escribano público para confeccionar la escritura pública que instrumentara la transferencia de dominio a su favor, consecuentemente se excluye en autos la opción prevista en el art. 505 2do. Párrafo del CPCC. En caso de comprarse el inmueble en comisión deberá denunciarse el nombre y domicilio del comitente en el término de tres días bajo apercibimiento de tenerse a la denuncia posterior como una cesión de derechos y acciones por lo que deberá oblarse el impuesto de sellos s/art. 187 C. Fiscal, al que también estará sujeta toda otra cesión de derechos y acciones que produzca con motivo del presente remate. Títulos, informes previos, constatación y demás constancias de ley se encuentran agregados a autos para ser revisados por interesados, no admitiéndose luego de realizada la subasta reclamos por falta o insuficiencia de ellos. Exhibición: libre de exhibición por ser un lote baldío. Informes Tel: 0341-156619452. Edictos en el BOLETINB OFICIAL. Villa Gobernador Gálvez, 22 de Mayo de 2007. Carlos M. Valdés Tietjen, secretario.

S/C□12876□May. 30 Jun. 1º

POR

DELMAR E. CASELLI

La Señora Juez de Primera Instancia de Distrito Uno en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la ciudad de Santa Fe, Secretaría a cargo de la Dra. Delia Beatriz Gaido, en autos: MENEGAZZO, ESMERALDA G. JURI de c/ FASOLO, JOSE DANIEL s/ Juicio Ejecutivo", Expte. 1099, Año 1997, ha dispuesto que el M.C.P. Delmar E. Caselli, CUIT N° 20-03165420-4, proceda a vender en pública subasta el día 7 de Junio de 2007, a las 17 hs. o el día hábil siguiente y a la misma hora si aquel resultare feriado, el que se llevará a cabo en la Sala de Remates del Colegio de Martilleros de Santa Fe, de calle 9 de Julio 1426, las acciones ordinarias N° 0093,001 al N° 0096.000 que posee el demandado en la firma Mercfin S.A. La subasta de dichas acciones se realizará sin base al contado y al mejor postor, debiendo el comprador abonar el precio de la misma con más el 10% en concepto de comisión de ley del martillero, e IVA de así corresponder. El que resulte comprador deberá conformarse con las constancias de autos y en el acto de subasta deberán acreditar su condición frente al AFIP, por lo que el que resulte comprador deberá conformarse con las constancias que expida el Juzgado, no aceptándose reclamo alguno por falta o insuficiencia de los mismos una vez bajado el martillo. Los gastos de inscripción de así corresponder, serán a cargo exclusivo del que resulte comprador. Lo que se publica a los efectos legales en el BOLETÍN OFICIAL y en el lugar destinado por la Suprema Corte de Justicia Ley 11287. Más informes en Secretaría del Juzgado o al Martillero en calle Entre Ríos N° 3042, Tel. 4595647 Cel. 156136535. Santa Fe, 22 de Mayo de 2007. Delia Beatriz Gaido, secretaria.

\$ 33□12821□May. 30 May. 31

RECONQUISTA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

MIGUEL ANGEL CIGNETTI

Por estar así dispuesto en los autos: "GENTINA LOYARTE INMOBILIARIA S.R.L. c/OTRO Y OTROS- Expte. N° 325/2006", que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 4, en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Reconquista (SF), se hace saber que el Martillero Publico Miguel Angel Cignetti, Matricula N° 664, CUIT. N° 20-08323688-5, procederá a vender en pública subasta, en el hall de Tribunales, San Martin N° 1060, de Reconquista (SF), el día 05 de Junio de 2007, a las 17;00 horas o el día hábil inmediato posterior si aquel resultare feriado y a la misma hora, con la base del Avalúo Fiscal para el pago del Impuesto Inmobiliario de \$ 1.690,40 en primera subasta, si no hubiera postores, con la base retasada en un 25% o sea la suma de \$ 1.267,80 en segunda subasta, y, si tampoco hubiere postores, seguidamente en tercera subasta, sin base y al

mejor postor (Art. 496, C.P.C.), el siguiente Inmueble, ubicado en calle Iturraspe s/n, zona urbana de la ciudad de Reconquista(SF), que según título se describe como: " Una Fracción de Terreno con todo lo clavado, plantado y edificado, según título ubicado en esta ciudad de Reconquista, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe, comprensión de la mitad parte norte del solar número ochocientos ochenta y seis y según plano de mensura, confeccionado por el Ingeniero Civil Orfilio J. Dirieux, inscripto en el Dpto. Topográfico de esta provincia bajo el N° 86.779, en fecha 29-06-1979, tiene la ubicación expresada, es parte de la manzana 222 y se individualiza como polígono A.B.C.D.A. , situados a los veinte metros hacia el Oeste a partir del mojón esquinero Nor-Este de su solar y manzana, es de forma regular y mide 13,40 mt. De frente al Norte, con igual contra frente al Sud, por 28 mt. en cada uno de sus lados Este y Oeste, encerrando una superficie de 335 m2. Y linda al Norte con calle Iturraspe; al Este con Pedro Zorat; al Oeste con Victor Herrera y otros y al Sud con Dora Hortensia López. De la constatación realizada con el Sr. Oficial de Justicia de la ciudad de Reconquista (SF), surge que el inmueble, propiedad de la demandada que se encuentra ubicado en Iturraspe s/n de la zona urbana de esta ciudad, se encuentra ubicado a los veinte metros hacia el Oeste a partir del mojón esquinero Nor-Este, es de forma regular, mide 13,40 mts. de frente al norte, con igual contra frente Sur, por 28 mts. de cada uno de sus lados Este y Oeste, encerrando una superficie de 335 M2, y linda al Norte con calle Iturraspe; al Este con Zorat, Pedro, al Oeste con Rodríguez, y al Sud con Dora López . La vivienda consta de 3 dormitorios, pasillo cerrado, baño instalado, cocina y comedor, toda la casa tiene cielo raso de machimbre, piso de granito gris oscuro, paredes revocadas; la casa es de material, puertas interiores, puertas placard y la del frente de algarrobo, la cocina tiene puerta de chapa, el techo es de zinc, en el patio hay una galería abierta donde se encuentra el parrillero y el lavadero. El terreno mide 13,30 mts. de frente por 28 de fondo aproximadamente. Al frente tiene un porche y una habitación pegada a la vivienda de 2,50 x 3 mts. aproximadamente. En el frente el piso es de granito y tiene reja en todo el frente, vereda de cemento, agua corriente, cloacas, luz y calle de tierra. La Sra. María Rosa Vega ocupa la vivienda en calidad de propietaria, por boleto de venta. Inscripto en el Registro General de la Propiedad en el Dominio N° 91.091, Folio 1004, Tomo 142 Impar, Dpto. Gral. Obligado, Pcia. Sta. Fe , transferido por partición sucesorio y tomando a cargo embargo N° 53.526 del 27106/00, al Dominio N° 132.369, Folio 2807, Tomo 243 Impar, Dpto. Gral. Obligado, Pcia. Sta. Fe. Empadronado a los fines del Impuesto Inmobiliario bajo la partida N° 03-20-00-009658/0005-2, adeudándose de Impuesto Inmobiliario la suma de \$ 346,05, al 15-03-2007. A la Municipalidad de Reconquista en concepto de Tasa General Inmuebles, la suma de \$ 458,68 , al 31-03-2007. Según informe del Registro General de la Propiedad el inmueble está inscripto a nombre del demandado y se registra la siguiente Hipoteca en Primer Grado a favor de Rubén Cesar Augusto Mattina, de fecha: 18/09/1995, Numero: 77.289, Folio 407, Tomo 18, Dpto. Gral. Obligado, por un monto de U\$S 30.000,00 (Dólares). - Además registra el siguiente embargo: 1) Fecha 27/06/00, Aforo N° 53.526, "Gentina Loyarte Inmobiliaria. c/Otro y Otros S/Sumario-Expte.N° 357/2000 Juzg. 1ra. Inst. Circ. De la 3ra. Nom. 2da. Sec. De Santa Fe, por un monto de \$ 2.875,00 . Los títulos de propiedad no han sido presentados, por lo que el que resulte comprador, deberá conformarse con las fotocopias agregadas en autos y las actuaciones que expida el Juzgado, y tomara a su exclusivo cargo los tramites necesarios para inscribir a su nombre lo adquirido, no admitiéndose reclamo alguno una vez efectuada la subasta. El comprador abonara en el acto del remate el 10% como seña y a cuenta de precio, con mas el 3% por comisión de Ley del Martillero, todo en dinero en efectivo, el pago del saldo de precio indefectiblemente dentro de los 5 (cinco) días de aprobada la subasta, una vez ejecutoriada que quede e intimado el o los compradores, mediante deposito en "Cuenta Judicial", todo ello sin perjuicio de lo establecido en el Art. 497 del C.P.C. Y deberá constituir domicilio legal en jurisdicción del Juzgado interviniente en esta causa. Conforme a lo que dispone la Ley de I.V.A., la presente no esta gravada con dicho impuesto. Hágase saber que en el supuesto de compra en comisión se deberá dejar constancia en el mismo acto de remate, del nombre y domicilio de la persona para la que se adquiere el bien (comitente). Se hace saber que los impuestos y tasas son a cargo del comprador a partir de la aprobación de la subasta. Más informes en Secretaría o al Martillero, en su domicilio de

Gdor. Iriondo N° 141, de la ciudad de Reconquista (SF), lo que se publica a sus efectos legales y por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y transparente del Juzgado según Ley N° 11.287. Reconquista, 22 de Mayo de 2007. - Alicia Mudryk, secretaria.

\$ 425,04□12815□May. 30 Jun. 1
